

Decreto No. 8452, que nombra al señor Juan Santoni, Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.
(G. O. No. 7461, del 23 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8452

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Señor Juan Santoni queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Julio Ibarra Fas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8453, que dispone una emisión de Bonos del Tesoro por la suma de RD\$9,000.000.00
(G. O. No. 7461, del 23 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8453.

VISTA la Ley No. 9 del 30 de Mayo de 1942, modificada por la No. 2792 de fecha 25 de Marzo de 1951; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se dispone una emisión de Bonos del Tesoro por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS ORO (RD\$ 9,000.000.00) o sea NOVECIENTOS BONOS de a DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00) cada uno.